



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de marzo de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	Amparo Jiménez
Accionada:	Alianza Medellín- Antioquía -Savia Salud EPS
Asunto:	Primer Requerimiento Previo Incidente Desacato
Radicado:	050013105002 20160135500

Antecedentes

Amparo Jiménez, a través de memorial allegado el día 18 de marzo de 2024¹, presentó incidente de desacato contra Savia Salud EPS, por incumplimiento al fallo de tutela del 22 de noviembre de 2016.

Informa la libelista que el incumplimiento radica en que la E.P.S aún no ha realizado el cambio de dispositivo de audio esencial para la vida de la accionante.

Conforme a lo anterior se requiere entonces a Edwin Carlos Rodríguez Villamizar como gerente interventor de la EPS, responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida en el fallo de tutela del 22 de noviembre de 2016.

En caso de no ser el funcionario responsables, dentro de igual término, se requiere a dicho servidor para que indique cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tal funcionario, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

¹ Anexo 001

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac40c6f8ab4ad2c89b8bb5ec1401c30ee3a1baed729c46b3c8aabec5e521a0a4**

Documento generado en 19/03/2024 02:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>